



DOCUMENTO para ser consultado
ex ... Dirección de Digesto
Municipal de Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **1565**

NEUQUEN, **31 AGO 1993**

VISTO:

El Expediente N° SEJ 4109-C-93, mediante el cual la agente **CANE, Cora**, L.P. N° 6374/0, solicita el reconocimiento de servicios prestados en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES; y

CONSIDERANDO:

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Decreto N° 1033/93 (fs. 6/8);

Que a fs. 2/3 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 11 años, 11 meses y 07 días trabajados en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES;

Que por Decreto N° 997/92, modificado por Decreto N° 1066/92, se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las Categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal;

Que el Escalafón del Personal Municipal en su Artículo 52° y el Estatuto del Personal Municipal en su Artículo 44°, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por Decreto N° 0009/89, establecen el reconocimiento de los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;


Que a fs. 9 la Dirección General de Administración de Personal solicita el dictado de la norma legal respectiva, haciendo lo propio la Subsecretaría Ejecutiva a igual foja, mediante Pase N° 475/93 MESE;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE, por imperio de lo normado en el Artículo 2° del Decreto N° 997/92, modificado por Decreto N° 1066/92, los servicios presta-
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

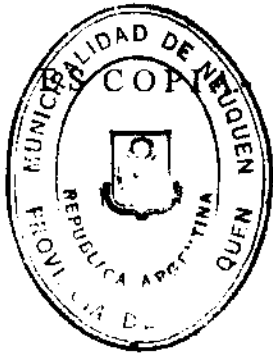
2º...//dos por la agente *CANE, Cora*, L.C. N° 6.267.788, Clase 1950, L.P. N° 6374/0, Categoría 22, en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, desde el 04-11-70 hasta el 10-01-83, totalizando once (11) años, once (11) meses y siete (07) días, a los efectos de lo establecido en los Artículos 52º) del Escalafón y 44º) del Estatuto del Personal Municipal, aprobados por Ordenanza N° 3958/88.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y ----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén